



INFORME CONFORME A LOS PLAZOS

ANÁLISIS DOCUMENTALES

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN REPARACIÓN DE PUENTE

1. ANTECEDENTES

Los puentes **UBICADOS EN LAS ADYACENCIAS DE LA CANCHA DE PADEL WINNERS DEL BARRIO GUADALUPE** constituye una infraestructura vial crítica para la conectividad de la zona, permitiendo el tránsito diario de vehículos particulares, transporte público, servicios de emergencia y actividades económicas locales.

En fecha 15 de marzo, tras inspecciones técnicas realizadas por la Dirección de Gestión Ambiental, se detectaron daños estructurales significativos que comprometen la seguridad y funcionalidad del puente.

2. SITUACIÓN ACTUAL

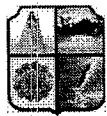
El estado actual del puente presenta las siguientes deficiencias:

- Deterioro de elementos estructurales (vigas, losas, apoyos, etc.)
- Fisuras y/o socavación en estribos y pilares.
- Riesgo de colapso parcial o total ante cargas normales o eventos climáticos.
- Restricción o interrupción del tránsito vehicular.

Estas condiciones representan un riesgo inminente para la seguridad de los usuarios y afectan gravemente la movilidad y economía de la zona.

3. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA

Desde el punto de vista técnico, la intervención del puente es de carácter **urgente e impostergradable**, debido a:



- La posibilidad de agravamiento progresivo de los daños estructurales.
- El riesgo de accidentes con consecuencias humanas y materiales.
- La afectación directa a servicios esenciales (salud, seguridad, abastecimiento).
- La necesidad de restablecer la transitabilidad en el menor tiempo posible.

Los trabajos requeridos incluyen: refuerzo estructural, reconstrucción parcial, estabilización de fundaciones, etc.], los cuales deben ejecutarse de manera inmediata para evitar mayores daños y costos.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA VÍA DE EXCEPCIÓN

La contratación por vía de excepción se justifica en base a los siguientes criterios:

- **Urgencia comprobada:** La situación no admite demoras propias de un procedimiento licitatorio ordinario.
- **Riesgo a la seguridad pública:** Existe peligro para la integridad física de la población.
- **Interés público comprometido:** El puente es esencial para la conectividad y el desarrollo económico.
- **Eventual emergencia:** Las condiciones actuales pueden derivar en una emergencia mayor si no se actúa de forma inmediata.

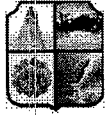
En este contexto, la aplicación de un procedimiento excepcional permite garantizar una respuesta rápida, eficiente y técnicamente adecuada.

5. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, se concluye que la contratación para la reparación del puente debe realizarse mediante el mecanismo de **licitación por vía de excepción**, conforme a la normativa vigente aplicable, a fin de salvaguardar la seguridad de la población y restablecer en forma urgente la infraestructura afectada.

6. RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la contratación inmediata de una empresa especializada que cuente con la capacidad técnica y experiencia comprobada en obras de infraestructura vial, asegurando el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad.



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Sanduli
Abog. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294
220-358

En consideración a los respaldos documentales se ha realizado el análisis que evidencia la urgencia por la cual esta Convocante ha decidido optar por la vía un poco mas simplificada atendiendo que la integridad física y la infraestructura vial así lo amerita.

20 de marzo de 2026

